



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.

## OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos se rigen bajo los principios de interdependencia e indivisibilidad, es decir, están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior, también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

Sin embargo, a pesar de que no es posible hacer una jerarquización de derechos humanos, el respeto o la garantía de algunos, condiciona el ejercicio de otros; por citar un ejemplo, si el derecho a la vida no se encuentra garantizado, se pone en riesgo el ejercicio de otros derechos como a la educación, al trabajo, a la libre asociación entre otros.

El derecho humano de acceso a la salud se encuentra dentro del supuesto mencionado anteriormente; pues si no se encuentra garantizado completamente por el estado, se condiciona de manera importante el ejercicio de otros derechos igual de importantes.

Este derecho se encuentra reconocido a todas las personas en el territorio mexicano; este importante derecho humano, se establece en el artículo 4° de nuestra Carta Magna y constituye una de las más importantes obligaciones del Estado para con los gobernados; y en el actual contexto sanitario, representa una de las demandas más sentidas de la población, particularmente de Tamaulipas.

Como lo hemos mencionado desde esta Tribuna: en la actualidad, atravesamos por una de las mayores crisis sanitarias en la historia de la humanidad, un evento sin precedentes en la historia moderna, por lo que nuestro deber como legisladores, es implementar medidas eficientes y eficaces para proteger a nuestros representados.

Dentro de estas medidas a las que se hace referencia, se encuentra entre las más importantes, la de garantizar que se destinen los recursos económicos necesarios para el correcto funcionamiento de los programas de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, a pesar de que ha sido una petición muy recurrente de los diferentes sectores sociales y de la población en general, su voz no ha sido atendida, pues, los recursos económicos se están destinando a otras áreas y obras que de ninguna manera son prioridad en este momento.

Tal es el caso de obras de infraestructura innecesarias como lo son el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía.

Todas y cada una de las obras antes referidas, en algún momento han sido consideradas innecesarias e, inclusive, en algunos casos, inviables, sin embargo, al ser un capricho del Ejecutivo Federal, las y los legisladores afines al gobierno central, han determinado destinar una gran cantidad de recursos económicos para la realización de las mismas.

Resulta evidente que, en este momento, esa cantidad de recursos será de mayor utilidad si se destinan específicamente a programas prioritarios en materia de salud, para contrarrestar los efectos de la propagación del Sars-Cov-2.

La cantidad de afectados y fallecidos por el COVID-19, es alarmante y, lamentablemente, nos sitúa como una de las naciones con peor reacción ante este padecimiento; por lo que es necesario que las políticas públicas en materia de salud se reconsideren y, en su caso, se reimplimenten para salvar la mayor cantidad de vidas posible.

En este momento tan crítico, la mayoría de los recursos económicos y los esfuerzos institucionales deben enfocarse a garantizar la salud y el bienestar de las familias mexicanas, particularmente, las tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, también es importante señalar que parte de estos recursos que se está destinando a la realización de estas obras innecesarias, en el contexto sanitario que enfrentamos, deben también redistribuirse a la reactivación económica; pues, se trata de otro importante rubro que se encuentra afectado por la pandemia.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario formular un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que redireccionen los recursos económicos destinados a la construcción de una obra de infraestructura innecesaria, como el Tren Maya, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica.

Lo anterior, con la única finalidad de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**

Expuestos los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

### ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

  
**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR**


  
**DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



DIP. MANUEL CANALES BERMEA



DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR



DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR



DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS



DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ



DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN



DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA



DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA



DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA



DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA



DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL

  
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ

  
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ

  
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE REDIRECCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA INNECESARIA, COMO EL TREN MAYA, PARA VERDADERAS CUESTIONES PRIORITARIAS EN EL CONTEXTO SANITARIO ACTUAL, COMO LO SON LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS EN MATERIA DE SALUD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Firmada el 18 de noviembre del 2020. Presentada por el Dip. Rosa María González Azcárraga.